

EXPEDIENTE Nº: 4314691

FECHA: 26/01/2018

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

|  |   |
|--|---|
| <b>Denominación del Título</b>   | Máster Universitario en Fiscalidad Internacional por la Universidad Internacional de La Rioja |
| <b>Universidad (es)</b>  | Universidad Internacional de La Rioja   |
| <b>Centro (s) donde se imparte</b>   | Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades  |
| <b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>   | ---   |
| <b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro.<br/>En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b> | A DISTANCIA   |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitarios en Fiscalidad Internacional (MUFI) por la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) fue verificado el 27 de febrero de 2014 por el Consejo de Universidades tras su evaluación positiva por ANECA el 27 de enero de 2014. La implantación del título se inició el 11 de noviembre de 2014 y ha sido objeto de un Informe de seguimiento por parte de ANECA en el marco del programa MONITOR de 4 de octubre de 2016. Desde su verificación se han implantado dos promociones por curso académico, con excepción del curso académico 2014-2015, en el que sólo hubo una promoción al tratarse del curso de implantación del título.

Este título ofrece la formación requerida para asesorar sobre la normativa tributaria internacional, para aplicar dicha normativa en función de la cualidad del sujeto implicado (público-privado, persona física-jurídica) y para planificar estrategias eficaces de ahorro fiscal de las empresas que aborden su internacionalización.

El Informe de Autoevaluación (IA) indica que desempeñan las funciones de coordinación docente el director académico, el claustro de profesores, los técnicos de organización docente (TOD) y los tutores personales, a los que se suma la Unidad de Calidad de la Titulación (UCT) Respecto a esta última, el mencionado informe señala que existe una UCT constituida por representantes de tres grupos de interés: dirección académica, profesorado del título y estudiantes, a los que se suma desde el curso 2015-2016 un tutor personal del título. Su misión, según el IA, sería analizar la visión de los estatutos con respecto a la carga de trabajo y la adecuada planificación temporal del plan de estudios.

Las evidencias E2 y E22 incluidas junto al IA corroboran la existencia de un sistema de coordinación docente adecuado a lo previsto en la memoria verificada, que aplica procedimientos informales que han sido mejorados a lo largo de la implantación del título. Tanto las actas de las reuniones como las valoraciones de los estudiantes muestran que tanto la planificación temporal como la asignación de la carga de trabajo al estudiante se realizan de manera adecuada. En la evidencia E-22 "Resultados de evaluación de la calidad de la Titulación", los profesores valoran la comunicación con el coordinador del título y con el técnico de organización docente con puntuaciones que van desde 4,3 a 4,5 sobre 5. En esta evidencia, en el ítem relativo a la valoración del trabajo colaborativo con otros docentes de la asignatura que puede guardar relación con la coordinación, se obtiene una puntuación de 2 sobre 5 en el curso 2014-2015, y asciende a 4 en el curso siguiente, lo que permite afirmar que los responsables

académicos han tenido en cuenta un aspecto mejorable del título que podría incidir en la calidad de la formación ofrecida. En cuanto a las prácticas externas, las evidencias reflejan un contacto fluido entre el tutor académico y el tutor asignado en la empresa.

El Máster está verificado para un número de 200 estudiantes de nuevo ingreso. En el primer curso académico (2014-2015) hubo un total de 40 estudiantes de nuevo ingreso matriculados, y en el siguiente curso (2015-2016) 62, cifras por debajo del nivel establecido. El número de estudiantes matriculados y el tamaño de los grupos son adecuados para el desarrollo de las competencias contempladas y sus correspondientes resultados de aprendizaje. Las condiciones de acceso al título, el perfil de ingreso recomendado y los criterios de admisión se corresponden con lo establecido en la memoria. Son públicos y están incorporados en la página web del título en la pestaña sobre "Acceso". Además, se incluye el perfil de ingreso recomendado para el seguimiento de los estudios que integra características y habilidades que pueden facilitar el posterior desarrollo profesional. El único criterio de admisión es contar con un título universitario. A los estudiantes procedentes del grado o la Licenciatura en Derecho o estudios afines no se les requerirá complementos de formación.

Además, el IA señala que podrán cursar el MUFI aquellos estudiantes cuya formación previa incluya el aprendizaje de los conceptos generales que conforman un sistema tributario tales como Licenciaturas y Grados en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas y Empresariales o Relaciones Laborales, bajo cualquiera de las denominaciones que se haya dado al título, cursado en España o en otros países. El resto de títulos serán considerados no afines, en cuyo caso los estudiantes tendrán que probar su formación en materia tributaria.

Las diferentes normativas de la universidad que se aplican a los estudiantes se encuentran disponibles de manera clara en la página web del título. En relación con la normativa de reconocimiento de créditos para el MUFI, se recoge en su memoria verificada el reconocimiento de hasta un máximo de 9 créditos ECTS por experiencia profesional y laboral, en la que se contempla el reconocimiento por prácticas externas que deberán ser las extracurriculares. El artículo 9 de la normativa establece también el reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales. Durante la visita del panel de expertos a la universidad, los responsables académicos informan de que se ha suprimido el criterio de reconocimiento de "condición de funcionario o empleado público en cualquier administración pública territorial que tenga conexión con los tributos y su aplicación", ya que, como se indicaba en el Informe de seguimiento de ANECA de 2016, era excesivamente general y no se contemplaba en la memoria verificada. Se ha sustituido ahora por el criterio de la "condición de funcionario o empleado público en cualquier administración pública territorial que tenga conexión con los tributos y su aplicación". La evidencia E-4 aportada junto al IA contiene el listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos y muestra que los 9 estudiantes concernidos han obtenido el reconocimiento de 6 créditos, todos ellos por experiencia laboral, sin que quede constancia de cuál es el desempeño profesional que ha permitido la obtención de ese reconocimiento. Los estudiantes consultados durante la visita han mencionado que habían solicitado el reconocimiento como prácticas externas de su experiencia profesional en el sector, al estar empleados al inicio del título.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del MUFI de la UNIR recoge información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

La información relevante para la toma de decisiones de futuros estudiantes y otros agentes de interés está publicada en la página web del título y resulta fácilmente accesible. En ella se han incorporado mejoras a partir de las indicaciones y sugerencias recogidas en los Informes de seguimiento de ANECA respecto a la información sobre el plan de estudios, las competencias a adquirir, el calendario, y la programación de las actividades, así como las fechas y las sedes de exámenes presenciales.

El Informe de seguimiento de 2016 elaborado por ANECA señaló que las guías docentes eran mejorables dada la existencia de deficiencias como la falta de bibliografía básica en asignaturas como “Introducción al Derecho Tributario Internacional” o la falta de información relativa a los profesores. Estas deficiencias se han solventado, siendo el contenido de las guías docentes adecuado y completo. Además, resultan claras, y su estructura es homogénea.

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNIR dispone de un SGIC, común a todos sus títulos, que se sostiene básicamente sobre dos comisiones: una comisión central, la Unidad de Calidad de la UNIR (UNICA), y una comisión específica para cada titulación, la UCT. Las tareas están distribuidas de forma coordinada entre estas dos comisiones, procediéndose a realizar análisis de la satisfacción de los estudiantes y del personal docente e investigador de cada uno de los títulos.

La UCT aplica los procedimientos de recogida de la información y elabora propuestas sobre las prácticas de los estudiantes, Trabajos Fin de Máster (TFM), programas y acciones de movilidad y procesos formativos que se realizan en el título, y elabora propuestas de mejora. Esta información la traslada a la UNICA para su resolución.

Las actas de la UNICA se refieren a las actividades globales de la UNIR y no aportan evidencias de decisiones sobre acciones de mejora particulares para cada título. Del mismo modo, las encuestas a empleadores se realizan de forma global para la UNIR y no se desagregan por títulos. De esta forma, las opiniones de los empleadores se refieren al global de la UNIR y no resulta posible realizar un análisis específico para cada título.

En el plan de mejoras presentado por la UNIR tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación de ANECA, la universidad se compromete, en el lapso temporal 2018-2019, y bajo la responsabilidad de la Dirección Académica, a recabar información de los empleadores respecto al título a través de acciones como el análisis de las vías para la recogida de información de los empleadores, la observación y análisis de la información que se recabe, y el establecimiento de acciones que, en su caso, puedan repercutir en la mejora de los resultados del título. Se fija, como indicador de seguimiento, la realización de encuestas de satisfacción a empleadores de la titulación.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del MUFI, a pesar de su composición heterogénea, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, y cuenta con experiencia profesional y calidad docente e investigadora adecuada. El porcentaje de doctores, 64% el curso 2014-2015 y 83% el curso 2015-2016, cumple con lo establecido en la memoria verificada.

El profesorado del MUFI cuenta con experiencia en docencia online, ya que la UNIR ofrece un plan de formación inicial en herramientas de docencia online que han de seguir los profesores cuando se incorporan al claustro de profesores. Dicho profesorado se ha actualizado teniendo en cuenta las características del título a través de cursos de formación que han sido organizados por la UNIR. El IA destaca que desde que se inició el MUFI se desarrolla como acción de mejora un plan de formación anual con el fin de facilitar el conocimiento y mejora de la metodología docente que garantice el

desarrollo de una educación universitaria de calidad, considerando cuatro acciones clave: plan de formación para profesores de nueva incorporación, formación permanente de reciclaje y mejora, formación específica y actualización del profesorado (evidencia E-9) incluida junto al IA. Este plan ha sido valorado con una puntuación de 4,5 sobre 5 por los profesores que forman el claustro del MUFI.

En el Informe favorable de verificación de ANECA de 27 de enero de 2014 no se incluyeron recomendaciones en relación a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, pero en el Informe Monitor de 4 de octubre de 2016 se hacían varias puntualizaciones respecto al personal académico del MUFI. Las explicaciones que ofrece la universidad en el IA al respecto son las siguientes:

1. En lo relativo al apunte del Informe Monitor de que “sólo se había podido verificar el currículum de cinco de los profesores que había contratados en ese momento, por lo que no se podía valorar si presentaban trayectorias curriculares adecuadas al título, se solucionó verificando los CV de todos los profesores en el IA.
2. Respecto a que hubiera hasta cuatro profesores como responsables de una misma asignatura cuando el número de estudiantes era bajo, el IA señala que al tratarse de un título con poco recorrido, durante los primeros años ha sido necesaria una búsqueda minuciosa del profesorado. Los responsables académicos señalan que el número de asignaturas con varios profesores ha descendido.
3. El Informe Monitor señala que no había un compromiso sobre el personal académico del título, destacando que “el grueso de la docencia es impartida por profesores colaboradores con poca experiencia docente e investigadora y con poca formación en docencia online. La mayoría de ellos son, además, abogados en ejercicio que tienen una dedicación porcentualmente pequeña dentro de su actividad profesional a la docencia del título”. La respuesta del IA al respecto es que actualmente todos los profesores que imparten clases en el título tienen experiencia docente e investigadora, y ya acumulan una cierta experiencia en la docencia online.

Los estudiantes valoran muy positivamente a los profesores que imparten las diferentes asignaturas, y les otorgan una puntuación, entre 1 y 5, de 4,17 para el curso 2014-2015 y 4,27 para el curso 2015-2016.

En relación con las discrepancias entre las categorías profesionales recogidas en la memoria y los datos reales del título, en el IA se afirma que como propuesta de mejora se realizará una modificación de la memoria en la que, por una parte, se recojan las nuevas categorías laborales, correspondientes al VII convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados, aprobado el 6 de mayo de 2016, y por otra, se actualicen dichas categorías en la tabla del criterio 6 de la memoria verificada con el número real de profesores de cada categoría.

En el plan de mejoras presentado por la UNIR tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación de ANECA, la universidad se compromete, en el año que va de enero a diciembre de 2018, y bajo la responsabilidad de la Dirección Académica, a modificar la memoria para recoger las nuevas categorías laborales correspondientes al VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados, aprobado el 6 de

mayo de 2016, a través de una modificación que procederá a una actualización de las categorías según el convenio citado y a la actualización de las categorías indicadas en la tabla del criterio 6 con el número real de profesores de cada categoría. Se fija, como indicador de seguimiento, si se informó la modificación de la memoria en sentido favorable o desfavorable.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de gestión y administración de la UNIR es adecuado para el desarrollo del MUFÍ en su modalidad de impartición online y como apoyo del modelo de acompañamiento de los estudiantes a lo largo de su aprendizaje.

La UNIR cuenta con dos sedes y sus respectivas instalaciones en Logroño y en Madrid. Los recursos materiales que se destinan al MUFÍ, considerando el número de estudiantes y sus actividades formativas, son adecuados. El nivel de satisfacción de profesores y estudiantes con los recursos materiales y con la plataforma digital de la UMIR es positivo.

El MUFÍ cuenta con recursos e infraestructuras tecnológicas y con materiales didácticos adecuados para cumplir con sus compromisos docentes y con su metodología de acompañamiento del estudiante. El nivel de satisfacción de los estudiantes con la plataforma es también positivo.

La UNIR ofrece servicios de apoyo y orientación académica y tutorías con carácter general y de acuerdo con el modelo propio de acompañamiento del estudiante, sin que se faciliten evidencias sobre su adaptación a la impartición del título de MUFÍ. Los estudiantes valoran positivamente estos servicios.

Las prácticas en el MUFÍ son optativas. Durante la visita del panel de expertos, los estudiantes manifiestan que debido a que muchos de ellos tienen un empleo en el sector cubierto por el título, prefieren que las prácticas no sean obligatorias. Los estudiantes que las realizan muestran un grado de satisfacción muy alto con todos los aspectos relacionados con las prácticas.

La UNIR ha cumplido con los compromisos asumidos en la memoria verificada del MUFÍ en cuanto a la dotación de personal de gestión y administración, el número de personas que atiende los distintos servicios de apoyo a la docencia, y la adaptación de las infraestructuras tecnológicas al crecimiento de

la universidad.

La UNIR ha adoptado las medidas necesarias para dar respuesta al Informe de seguimiento del programa MONITOR de ANECA de 4 de octubre de 2016, al introducir información de los profesores en las guías docentes.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas del MUFÍ, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son presentados con detalle en las guías docentes y son adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada, que se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

En la evidencia E-22 aportada junto al IA, en donde se recogen las Encuestas de Evaluación sobre la calidad del título, los estudiantes y egresados muestran un grado de satisfacción muy elevado respecto a las actividades formativas y los sistemas de evaluación, y su adecuación para alcanzar los resultados de aprendizaje. Los tutores de prácticas externas y los empleadores valoran positivamente la formación de los estudiantes del título.

La información facilitada es adecuada para poder evaluar que los resultados de aprendizaje alcanzados se ajusten a los objetivos del programa formativo y al nivel de Máster del MECES.

Los resultados de aprendizaje del MUFÍ están ajustados al perfil de egreso definido en la memoria verificada y en la página web del título en su ventana de salidas profesionales.

Los empleadores han expresado su conformidad con las competencias adquiridas por los egresados del MUFÍ.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación del MUF1 para el curso 2014-2015 es del 87,9%. Ello representa un ligero descenso respecto al 95% previsto en la memoria verificada. La tasa de abandono, en cambio, es de 2,5%, inferior al 5% previsto en la misma memoria. El IA señala que desde la UNIR se han implantado mecanismos para intentar que la tasa de graduación de los estudiantes sea mayor, combinando la intervención de los tutores, sesiones de refuerzo, y jornadas que informan sobre la carga de trabajo. La tasa de eficiencia ofrece unos resultados superiores al 99%, situándose en todos los cursos por encima del 95% establecido en la memoria. La tasa de rendimiento es, en promedio, superior al 90%, con un 95,25 para el curso 2014-2015 y un 87,1% para el 2015-2016. El IA señala que, aunque no existe un valor de referencia en la última memoria verificada, se han ido implantando diferentes acciones de mejora con el objetivo de potenciar el rendimiento. Estas acciones han sido la incorporación de cinco casos prácticos reales para cada asignatura, la impartición de una sesión presencial virtual de corrección de cada uno de los casos prácticos, y la unificación de los criterios a la hora de realizar los exámenes. La tasa de éxito se ha mantenido constante en torno al 95%, con un 96,35 para el curso 2014-105 y 945 para el 2015-2016.

Un significativo número de estudiantes del MUF1 (34% de los matriculados según la Tabla 2) no se presentan a la asignatura TFM cuando se matriculan por primera vez. Durante la visita del panel de expertos, los responsables académicos y los estudiantes a los que se preguntó sobre esta circunstancia explicaron que los estudiantes del título planifican esta asignatura en último lugar, debido a que tienen empleo en el sector, y postergan el TFM.

En la evidencia E-22 aportada junto al IA, “Resultados de las encuestas de calidad del título”, los egresados muestran un elevado nivel de satisfacción con el profesorado, con una valoración media de 9,2 sobre 10. El papel del tutor personal también está muy bien valorado por los egresados, obteniendo una media de 9,1. Los conocimientos adquiridos y la metodología de enseñanza obtienen resultados satisfactorios. Como puntos a mejorar, los egresados señalan el sistema de evaluación y la necesidad de atribuir un mayor peso al contenido práctico. En todo caso, el claustro de profesores obtiene una nota media superior a 8 sobre 10.

La evidencia E-18, incluida junto al IA, ofrece los datos sobre la inserción laboral de los egresados que han sido obtenidos por la empresa externa, especializada en consultoría, análisis estadístico y elaboración de informes, contratada a tal efecto, y que ha llevado a cabo un análisis de diversos aspectos de la inserción laboral teniendo en cuenta que una porción importante de los estudiantes del MUF1 ya contaba con un empleo antes de iniciar sus estudios. Los resultados con los que se cuenta son los correspondientes a los egresados del curso 2014-2015, y llevan a las siguientes conclusiones: entre los estudiantes españoles, dos de cada tres trabajaban (22% como profesional autónomo y 44% como

asalariado en el sector público), y los desempleados (22%) e inactivos (11%) ven en esta formación un medio de crecimiento profesional; entre los estudiantes no españoles, el perfil profesional de acceso es muy diferente: 26 de los 27 entrevistados trabajaban en el momento de iniciar el Máster, y el 60% lo hacía en el sector público.

Una vez finalizados los estudios, se observa que la tasa de empleo se incrementa del 89% al 91%. Los mayores cambios se producen en el colectivo de estudiantes españoles, donde el 78% de los egresados tiene un empleo. Entre los estudiantes internacionales, los principales cambios se han producido dentro de la población ocupada. Tres asalariados cambian de empleo: dos pasan a ser funcionarios y uno empresario/autónomo. Por todo ello, el IA afirma que el título ayuda a mejorar el perfil profesional. Y, de manera específica, todos los estudiantes no españoles entrevistados por el panel de expertos durante su visita a la universidad coinciden en afirmar que cursar esta formación ha contribuido a su mejora profesional.

En el plan de mejoras presentado por la UNIR tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación de ANECA, la universidad se compromete, entre enero y diciembre de 2018, y bajo la responsabilidad de la Dirección Académica, al adelanto de la información que se le proporciona al estudiante en relación con la carga de trabajo general y el peso específico del TFM, de manera que con carácter previo a la matriculación pueda conocer si considera viable matricularse a tiempo completo. Para ello, se proporcionará a los estudiantes información sobre las cargas de trabajo, estableciendo como indicador de seguimiento la determinación del porcentaje de estudiantes que en primera matrícula se presentan al TFM.

Igualmente, a lo largo del bienio 2018-2019, y bajo la responsabilidad también de la Dirección Académica, se adopta como acción de mejora la apertura de una reflexión, a partir de las vías de comunicación de las que dispone la universidad, para el conocimiento de la opinión de los grupos de interés, el claustro de profesores, los expertos del área, la UCT..., de forma que se puedan abordar acciones encaminadas al aumento de la cifra de estudiantes que se presentan al TFM en la primera ocasión en que se matriculan en él. Para ello, se incluirá esta cuestión en el orden del día de las reuniones de la Dirección Académica, de manera que puedan analizar vías para el fomento de la presentación de los estudiantes al TFM en su primera matrícula. Como indicador de seguimiento, se establece las actas de las reuniones.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes, comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe provisional de acreditación de ANECA:

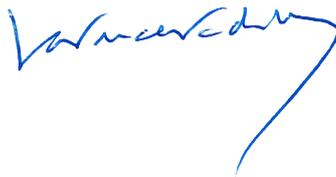
-Realizar entrevistas específicas del título a los empleadores con el objeto de obtener información que pueda redundar en la posible mejora del título.

-Realizar una modificación de la memoria en la que, por una parte, se recojan las nuevas categorías laborales correspondientes al VII convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados, y centros de formación de postgraduados, aprobado el 6 de mayo de 2016 y, por otra, para que dichas categorías concuerden en la tabla del criterio 6 con el número real de profesores de cada categoría.

-Con independencia de que los estudiantes tengan empleo mientras cursan el Máster, implementar medidas como adelantar la información del TFM con el fin de tratar de aumentar el número de estudiantes que se presentan a evaluación en dicha asignatura.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 26/01/2018:



El Director de ANECA